



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2021

Verbal (Ejecución Sentencia y Costas) No. 2017 – 00256

La solicitud de ejecución que antecede emanada por la demandante Nelly Cárdenas no será atendida por el despacho, como quiera que, Teresa Camacho Labrador quien aduce concurrir a las presentes diligencias en representación de la prenombrada carece de derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE (3),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 091, del 14 de septiembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.